

2. Entidad absorbida:

«Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), avenida Países Catalanes, 25 al 51, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación social de «Comercial Recaysa, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 19 de abril de 1999, ante el Notario de Barcelona don Luis Sampietro Villacampa, con el número 1.145 de su protocolo. Modificada la razón social por la actual de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 21 de diciembre de 2000, ante el Notario de Barcelona don Modesto Ventura Benages, con el número 5.117 de su protocolo. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31.623, folio 158, hoja B-196247, con NIF A-61943833. Su capital social asciende a 18.000.000 de euros (dieciocho millones de euros), dividido en 18.000 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 18.000, ambas inclusive, de 1.000 euros (mil euros) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

II. Procedimiento por el que se llevará a cabo la fusión:

La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas generales de accionistas de cada una de las sociedades participantes, mediante la modalidad de fusión por absorción.

«Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» se extinguirá y será absorbida por «Nestlé España, Sociedad Anónima» que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella y a la que será transmitido en bloque su patrimonio social.

Se considerarán Balances de fusión, los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000.

III. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente:

Las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

IV. Derechos u opciones que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida:

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida.

V. Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos independientes y a los Administradores de las sociedades que se fusionan:

No intervendrán expertos independientes por no ser necesarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

No se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A los efectos oportunos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se incluyen en el presente proyecto de fusión las menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que tampoco procede la solicitud al Registro Mercantil de la designación de experto independiente que informe sobre el presente proyecto de fusión, ya que la sociedad absorbente es propietaria de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Podrán obtener la tarjeta de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan la titularidad de sus acciones inscritas en el libro registro de acciones

nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Esplugues de Llobregat, 4 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—26.820.

RECUPERACIÓN Y AFINAJE DE METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Recuperación y Afinaje de Metales, Sociedad Anónima», para celebrar Junta general ordinaria en Paterna, Valencia, calle avenida Ciudad de Barcelona, 38 (polígono industrial Fuente del Jarro), a las diecisiete horas del día 26 de junio de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora del día 27 de junio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informes de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Sexto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la compañía de forma inmediata y gratuita los documentos a que alude la citada disposición legal.

Paterna, 7 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.487.

RINCÓN DE LA VEGA, S. A. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, de no concurrir quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria; ambas a celebrar en el salón de actos del Ayuntamiento de Coca, Segovia, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar y obtener, en el domicilio social de la empresa, de forma gratuita, el texto de los documentos e informes que han de ser sometidos a aprobación de la Junta de accionistas.

Coca, 18 de mayo de 2001.—El Presidente, Alejandro Rogero del Río.—26.680.

RIVADULLA, S. L.

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de la entidad «Rivadulla, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de mayo de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total, con disolución sin liqui-

dación, de «Rivadulla, Sociedad Limitada», mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasando cada una de ellas en bloque a dos sociedades de nueva creación, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total, redactado y suscrito por los miembros del órgano de administración de la sociedad «Rivadulla, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el 29 de marzo de 2001.

Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vedra (A Coruña), 16 de mayo de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Rivadulla, Sociedad Limitada», Manuel Orosa Carpinteiro y Manuel Carpinteiro Carrillo.—25.699. y 3.ª 25-5-2001

S. A. DABEER

Se convoca Junta general de accionistas, con carácter de ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Adán y Eva, 41, de Cerdanyola, el día 15 de junio de 2001, viernes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 16 de junio, sábado, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Secretario no Consejero.

Quinto.—Ratificación de la red denominación en euros de la cifra del capital social.

Sexto.—Aumento del capital social con cargo a reservas.

Séptimo.—En virtud de los acuerdos que se adopten, modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Octavo.—Atribución de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y para depositar las cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Cerdanyola, 15 de mayo de 2001.—La Consejera-Delegada, Montserrat Feliubadaló Nadal.—24.753.

SELECCIONES PORCINAS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 97, de fecha 23 de mayo de 2001, página 12.368, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la Junta, donde dice: «el próximo día 13 de junio de 2000», debe decir: «el próximo día 13 de junio de 2001». 25.681 CO.